



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023 Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ACTA

En uso de la palabra, el **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional** de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2023, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha **veintiuno de febrero de dos mil veintitrés**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

Punto No. I
LISTA DE ASISTENCIA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar **lista de asistencia** a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Síndica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

Punto No. II
DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 síndica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y **declara legalmente instalada la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo a las 14:30 catorce horas con treinta minutos** del día en que se actúa.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Punto No. III **ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación de las Actas de la Cuarta Sesión Solemne, Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Seguimiento y análisis del proceso de designación del(la) Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos.
- VI. Declaración del Recinto Oficial para celebrar la Séptima Sesión Abierta de Cabildo.
- VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Circular No. 01-2023
- VIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del retiro de los topes del tramo carretero de la Cabecera Municipal al inicio de los cuatro carriles de Santa Cruz Tepexpan, ubicación de reductores de velocidad y topes en las principales carreteras de incorporación a la principal Jiquipilco - Ixtlahuaca.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús pregunta** a los integrantes de la sesión si alguien desea agregar algún punto en el orden del día, al no haber comentario alguno, instruye al secretario someta a consideración de cabildo el presente punto.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/23. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Punto No. IV
ACTAS DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación de la Cuarta Sesión Solmene, Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura de las actas de la Cuarta Sesión Solmene, Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; acto seguido el Secretario pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. Se aprueba por unanimidad las actas de la Cuarta Sesión Solmene, Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. V
CONVOCATORIA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Seguimiento y análisis del proceso de designación del(la) Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos.** En atención a los siguientes antecedentes:



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior se dieron a conocer los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos marcados en la convocatoria expofesa, así como la integración de la Comisión Municipal de Derechos Humanos encargada de desahogar el proceso de designación, quienes una vez que ha consensado de entre los aspirantes, han tenido a bien designar la terna correspondiente que el día de hoy se presenta ante este cuerpo edilicio para exponer su plan de trabajo, conforme al siguiente orden de registro.

Folio	Nombre
02	Erick Garduño Guerrero
04	José Felipe Becerrii Martínez
05	Dulce Ivonne Florentino Mateo

En uso de la voz la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal, menciona que el día veinte de febrero del presente año, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, en la cual se revisaron y analizaron todos los expedientes y considerando los lineamientos de la convocatoria y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para determinar la terna, se llegó a la siguiente determinación, expuesta, también indica que los demás aspirantes se dejaron fuera debido a su falta de experiencia para poder asumir el cargo, por tal motivo se consideró que estas personas debían integrar la terna; el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento haga pasara al primer aspirante a presentar su plan de trabajo.

El secretario del ayuntamiento hace pasar al Lic. Erik Garduño Guerrero; el aspirante se presenta al Cabildo, indica su perfil académico, Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Publicas, hace del conocimiento que cuenta con un curso en "Derechos Humanos y la Ética en el Servicio Público, impartida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; expone, hoy en día los Derechos Humanos son considerados como elementos fundamentales para el desarrollo de la vida, en una auténtica democracia, es por ello que las Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Jiquipilco, representa la reivindicación de la dignidad humana, por medio de las prerrogativas fundamentales que nos confiere el simple hecho de ser humano, indicando el marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento De Organización Y Funcionamiento De Las Defensorías Municipales De Derechos Humanos Del Estado De México
- Bando Municipal de Jiquipilco.
- Plan Municipal de Desarrollo de Jiquipilco 2022 - 2024.

Indica que tiene como objetivo general concretar acciones que permita a la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Jiquipilco, establecer mecanismos de conocimiento, divulgación y salva guarda de los Derechos Humanos, a fin de fortalecer e impulsar las



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

prerrogativas fundamentales, con un enfoque preventivo, que conceda contribuir a la protección y defensa de los Derechos Humanos, de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley, y de manera más específica prevé realizar platicas y talleres informativos a grupos sociales del municipio, así como a las instituciones que lo soliciten conforme a la materia de Derechos Humanos y los ordenados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, precisando como propuesta el Programa Municipal de Promoción y difusión de los Derechos Humanos en Jiquipilco, dirigida a los grupos en situación de vulnerabilidad como:

- Mujeres.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas de la comunidad LGBTI.
- Personas con algún tipo de discapacidad.
- Personas extranjeras.
- Personas pertenecientes a minorías étnicas o pueblos indígenas.
- Adultos mayores.

Debido a que son más propensos a que sus derechos humanos sean violentados, por lo que propone promover el respeto, la tolerancia y diseñar e implementar políticas públicas para garantizar los derechos humanos, el Presidente Municipal agradece su presencia y su participación.

La L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora, pregunta acerca si tiene en cuenta la certificación en caso de ser designado; el Lic. Erick Garduño Guerrero, comenta que si lo tiene previsto; el c. Rogelio Gómez Alonso, quinto regidor, cuestiona al aspirante de si tiene alguna meta a corto plazo; el aspirante, responde la promoción y difusión de la Defensoría Municipal; el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, pregunta, porque quiere trabajar en el ayuntamiento; el Lic. Erick Garduño Guerrero, menciona que quiere realizar acciones para ayudar a las personas del municipio y asesorar; el presidente municipal, pregunta que es lo que le motiva a estar y ocupar el cargo de defensor; el aspirante, menciona que porque es donde nació y ha vivido, además de querer apoyar a quien lo necesite.

El secretario hace pasar al segundo aspirante; el Lic. José Felipe Becerril Martínez, se presenta ante el cuerpo edilicio y procede a exponer su plan de trabajo, indica que es licenciado en derecho y muestra la experiencia con la que cuenta, de 2006 - 2007 Director Jurídico en el Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, Secretario del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 de Jiquipilco, Estado de México y actualmente es docente horas clase educación media superior; precisa que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el Municipio de Jiquipilco e indica que tiene como objetivos los siguientes: Fomentar la participación ciudadana en actividades encaminadas a promover el respeto de los derechos humanos en el ámbito municipal, promover el respeto a los derechos humanos por parte de las y los servidores públicos municipales, capacitar a las y los servidores públicos y población del municipio, así como llevar a cabo la promoción, en materia de derechos humanos, consultar y recibir las propuestas y quejas de la ciudadanía, establecer los medios necesarios para garantizar que las personas participen y contribuyan,



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

de manera efectiva, en la promoción y respeto de los derechos humanos, cumplir con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, pregunta si estaría dispuesto a dejar sus horas clases para estar en la Defensoría Municipal; el aspirante menciona que sería cuestión de analizarlo; la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, pregunta el motivo por el cual se postula como aspirante a ocupar la Defensoría Municipal; el Lic. José Felipe Becerril Martínez, expresa que lo motivo su vocación en defensa de los derechos humanos de la población; el C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor, agradece la presentación y cuestiona de que tiene planeado llevar los derechos humanos a cada comunidad; la mejor manera es difundir y dar a conocer los derechos humanos a los vecinos de municipio.

El Secretario del Ayuntamiento deja en uso de la voz al tercer aspirante que integra la terna; la L. D. Dulce Ivonne Florentino Mateo, expone su plan de trabajo, da del conocimiento su experiencia profesional, supervisora de personal en C5, adscrito a la Secretaria de seguridad y actualmente se postula como abogada litigante, haciendo mención de ejecutar programas, capacitaciones, talleres, platicas, actividades en materia de protección, orientación, promoción y difusión de los Derechos Humanos, respecto de temas como son, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: mujeres, niñas, niños y adolescentes, migrantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, protección del medio ambiente, actuación de cuerpos policiales, salud, protección de grupos vulnerables, prevención y eliminación de todas las formas de violencia de género, equidad de género, entre otros, que para realizar estas actividades se debe tener un fundamento legal, el cual es:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Jiquipilco.

A fin de evitar violaciones a los derechos humanos de los habitantes del municipio, así como las personas que permanezcan en el territorio; teniendo como objetivo general diseñar mecanismos que ayuden a evitar violaciones a los Derechos Humanos de los habitantes de nuestro municipio, así como a todas las personas que transiten por nuestro territorio, impulsando una mayor participación e interacción de los diversos sectores que integran nuestro municipio, a través de la capacitación, difusión y promoción masiva en materia de



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Derechos Humanos, garantizando la protección de los Derechos Humanos, y de pretende realizar de manera específica:

- Recepción de quejas interpuesta ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- Verificar que el municipio rinda de manera oportuna los informes y dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Proporcionar orientación y asesoría jurídica a los y las habitantes del municipio con la finalidad de evitar que sean vulnerados sus derechos humanos.
- Realizar visitas a centros educativos, cárcel municipal, clínicas, hospitales, para verificar que no exista alguna problemática relacionada con la vulnerabilidad a los derechos humanos.
- Programar y desarrollar platicas y/o conferencias impartidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en diversos sectores para fomentar y promover la cultura de respeto de los derechos fundamentales de las personas que habitan en nuestro municipio.
- Asistir a reuniones, cursos, conferencias, talleres, foros, y seminarios convocados e impartidos por el Comité de Derechos Humanos del Estado de México, así como Organismos o Dependencias no gubernamentales con la finalidad de obtener una mejor capacitación para el desempeño de mis funciones.
- Promover acciones en materia de prevención y erradicación de la discriminación a personas y/o grupos vulnerables con la finalidad de fomentar una cultura de respeto de los Derechos Humanos.
- Brindar atención integral a los grupos con mayor riesgo de vulnerabilidad mediante acciones de orientación, canalización, talleres, jornadas informativas y seguimiento puntual a los casos que se presenten para proteger sus Derechos Humanos.
- Realizar actividades encaminadas a la protección y divulgación de los derechos humanos a favor de un ambiente con recursos naturales sanos.
- Realizar talleres, platicas, foros, etc., en las Escuelas del municipio en materia de Derechos Humanos

También tiene previsto realizar en coordinación con grupo VIVO de la Policía Estatal (vigilante voluntario) Defensoría de Derechos Humanos, Policía Municipal se realizarán diversas actividades al interior de centros educativos, así como grupos vecinales en las diferentes comunidades que integran nuestro municipio; impartir pláticas en instituciones Educativas (escuelas secundarias y preparatorias), en coordinación con la CODHEM y CNDH sobre temas relacionados con la Educación Sexual Coordinación del sector salud del Municipio; la finalidad será Implementar medidas y mecanismos que ayuden a prevenir la violación de Derechos Humanos a toda la población que habite en el municipio así como a las personas que transiten en esta demarcación territorial, impulsando una mayor interacción de los diversos sectores que integran nuestro municipio, a través de la capacitación, difusión y promoción en materia de Derechos Humanos, garantizando la más amplia protección de los mismos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Presidente Municipal Constitucional, pregunta que es lo que la motiva a ocupar este cargo; la Lic. Dulce Ivonne Florentino Mateo, externa que es su convicción de ayudar a las personas, asesorarlas en sus problemáticas; el Secretario del Ayuntamiento agradece su presencia y la exposición de su plan de trabajo.

El Secretario del Ayuntamiento, sugiere se analicen sus participaciones de los aspirantes y que por el momento se agradezca a los aspirantes su presencia y se les informe que se estará notificando la persona designada para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos; la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal, presenta los expedientes para que los integrantes del Cabildo que no asistieron a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos, puedan analizar dichos expedientes; el presidente municipal secunda el comentario y sugerencia del secretario, referente a agradecer a los aspirantes y sea mediante el Secretario del Ayuntamiento informar y notificar a la persona elegida a ocupar dicho cargo; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor manifiesta estar de acuerdo a que se realice de esa manera y expresa que está en condiciones de emitir el voto y elegir al Defensor o Defensora, debido a que ya es necesario; el Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, expresa estar de acuerdo agradecer su presencia y el día de mañana mediante el Secretario del Ayuntamiento notificar la deliberación; la Segunda Regidora, Cuarta Regidora y Sexto Regidor, manifiestan estar de acuerdo que se realice de esa manera.

El Secretario del Ayuntamiento procede a hacer pasar a los tres aspirantes; el Presidente Municipal agradece la participación y pide la comprensión y informa que durante esta tarde se analizara y elegirán al Defensor o Defensora Municipal de Derechos Humanos, también hace mención que por medio del secretario del ayuntamiento se les informara quien ha sido elegido como titular, por lo que termina agradeciendo su presencia, la disposición que tuvieron a participar en este proceso.

El Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la voz, después de haber escuchado las comparecencia de los aspirantes a defensor de derechos humanos; el Presidente Municipal, solicita a los integrantes del cuerpo edilicio, vertir los puntos de vista respecto a las posibilidades de alguien para poder ocupar la Defensoría; el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, menciona que ya conocen sus propuestas y su plan de trabajo, por lo que considera que sería momento de someter a votación cada uno al aspirante a designar; la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal, indica que se tiene que elegir a una persona que tenga el perfil, es decir la Licenciatura en Derecho; la C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora, menciona que es importante que la persona elegida sea un abogado; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, comenta que es importante la presencia e imagen que tengan para poder ocupar este cargo y también que tenga la licenciatura en derecho para poder defender a una persona y asesorar legalmente; el Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, considera que dos aspirantes no cuentan con algún documento que acredite experiencia o estudios en materia de derechos humanos; la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal considera que es importante que el nuevo titular tenga los conocimientos y la experiencia, para que pueda atender las quejas y los trabajos que tenga que atender, expresa que puede emitir su voto.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 8 votos de 9; y se procede a tomar en sentido de la votación del Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, quien vota en contra, debido a la falta de apego a la convocatoria expedida, se informa que el presente punto se aprueba por **mayoría** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por mayoría la designación de la L. D. Dulce Ivonne Florentino Mateo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Sírvase enviar oficios y anexos correspondientes a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la próxima sesión se proceda a la Toma de Protesta a la nueva titular.

Punto No. VI RECINTO OFICIAL

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VI relativo a la **Declaración del Recinto Oficial para celebrar la Séptima Sesión Abierta de Cabildo**. En atención a la siguiente exposición de motivos: En la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó la convocatoria para la celebración de la Sexta Sesión Abierta de este Ayuntamiento, misma que fue debidamente publicada en gaceta municipal, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y páginas oficiales, en suma, se ha convocado a la ciudadanía a ser partícipes de ella, con el compromiso de inclusión que tiene la presente administración.

Para ello se ha dispuesto que dicha sesión se lleve a cabo en inmediaciones de la presa "El Jabalí", recinto que en el presente punto del orden del día se solicita sea declarado recinto oficial por este órgano colegiado.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9 y se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad declarar recinto oficial para celebrar la Séptima Sesión Abierta de Cabildo, las inmediaciones de la presa "El Jabalí" ubicada en la comunidad de San Bartolo Oxtotitlán, perteneciente a éste municipio.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. VII CIRCULAR

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VII relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Circular No. 01-2023**. En atención a los siguientes antecedentes: La planeación de políticas públicas y programas orientados al desarrollo armónico de los pueblos, es ejemplo de la asuma de responsabilidades a través de una gestión eficaz del territorio y la promoción de escenarios justos y duraderos desde el punto de vista ambiental, social y económico que coadyuven el generar mejores condiciones en la movilización de la población y de la calidad de vida.

La presente administración ha implementado políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vialidad para nuestro municipio, en particular, respecto a la cabecera municipal, donde mediante acuerdos de cabildo se han aprobado diversas acciones que el día de hoy nos lleva a poner en conocimiento de ellos a los vecinos de la cabecera municipal, para ello se propone autorizar y difundir la circular 01/2023 que se adjunta a la presente acta como anexo.

El Secretario del Ayuntamiento, deja en uso de la voz a los integrantes del Cabildo que deseen hacer algún comentario; el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, considera que será difícil, debido a que ya están acostumbrados el sentido de las calles; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, comenta que se necesita considerar un espacio para trasladar los vehículos que se estacionen en la vía pública; el Presidente Municipal, contesta que el espacio sería el C2.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad la circular 01/2023.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese la misma a través de los medios acordados.

Punto No. VIII RETIRO DE TOPES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VIII relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del retiro de los topes del tramo carretero de la Cabecera Municipal al inicio de los cuatro carriles de Santa Cruz Tepexpan, ubicación de reductores de velocidad y topes en las principales carreteras de incorporación a la principal Jiquipilco – Ixtlahuaca.** En atención a los siguientes antecedentes: Una de las preocupaciones y ocupación de la presente administración está enfocada en las acciones que permitan cambiar y transformar la forma de pensar de los Jiquipilquenses para arribar a la cultura de una mejor educación vial, de respetar y conservar las calles y carreteras, en generar mejores oportunidades de traslado, economizar tiempo, dinero y esfuerzo, de mejorar las condiciones a los peatones y automovilistas en el traslado, primeros auxilios, mejor opciones para promover el turismo y generar las condiciones para ser un Pueblo con Encanto.

En este contexto, se han generado una sesión abiertas y en otra ordinaria se ha trato esta trascendental decisión que en concreto consiste en **retirar los topes del tramo carretero de la Cabecera Municipal al inicio de los cuatro carriles de Santa Cruz Tepexpan, ubicación de reductores de velocidad y topes en las principales carreteras de incorporación a la principal Jiquipilco – Ixtlahuaca.**

Conscientes de ser un tema polémico, multifactorial, convencional y jerárquico, pero ante la necesidad de mejorar permanentemente el crecimiento y desarrollo del municipio se solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para aprobar esta propuesta que debe incluir la señalización, difusión en diferentes medios, cambiar progresivamente la educación vial, priorizar al peatón, y humanizar aún más las actitudes, comportamientos u una formación más sólida en valores.

Se plantea quitar o eliminar todos los topes del tramo Jiquipilco a los cuatro carriles, construcción 5 a 7 reductores de velocidad bajo la norma NORTEC-SECOM-01-2007 con mezcla asfáltica o concreto hidráulico y reiterar una campaña permanente de sensibilidad y



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

concientización, todos aspiramos a un municipio más educado. Se entrega anexo con información complementaria de la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección de Desarrollo Urbano.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario del Ayuntamiento M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 7 votos de 9, se procede a tomar en sentido de la votación en contra del C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor y se abstiene de votar el C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor, por lo que se informa que el presente punto se aprueba por **mayoría** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por mayoría el retiro de los topes del tramo carretero de la Cabecera Municipal al inicio de los cuatro carriles de Santa Cruz Tepexpan, ubicación de reductores de velocidad y topes en las principales carreteras de incorporación a la principal Jiquipilco – Ixtlahuaca, en la forma propuesta.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese la misma a través de los medios acordados.

Punto No. IX ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**, e informa que se tiene el siguiente:

1. **Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del sentido de votación al proyecto de Decreto por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en atención a la siguiente exposición de motivos: Derivado del oficio emitido por la "LXI" Legislatura del Estado de México, en el que informa que tuvieron a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se adición un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el que refiere como premisa fundamental el derecho a la buena administración pública, reconocido como un nuevo paradigma en el derecho administrativo, en el cual la ciudadanía ocupa un lugar principal; pero que conlleva la obligación de las administraciones publicas de respetar y promover la dignidad y los derechos humanos en el ejercicio de la función pública y de



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

actuar efectivamente al servicio de las personas, dicho derecho otorgado para que los ciudadanos puedan gozar de equidad de trato, igualdad eficiencia y honestidad, así como el acceso a la información pública y la transparencia; por lo que la adición al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, queda en los siguientes términos:

Artículo 5.- ...

(Párrafo segundo a sexto)

"Toda persona tiene derecho a un buen gobierno, abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, incluyente y racional. El Estado promoverá y vigilará este derecho y la Ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento"

(Párrafo octavo al trigésimo tercero)

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por mayoría el sentido de la votación a favor del proyecto de Decreto por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. X CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila** proceda a clausurar la presente sesión.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En uso de la voz el **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal**, siendo las **14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos** del día en que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de la **Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR

C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR

L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR

C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR

L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO